

REF.: DA CURSO A CANCELACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES.

SANTIAGO, 13 de noviembre de 2024

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10496** 

## **VISTOS:**

- **1.** Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 2 de la Ley N° 18.046 de 1981 sobre Sociedades Anónimas; el artículo 7 de la Ley N°18.045 de 1981 de Mercado de Valores; en el artículo 7 inciso 4 del DFL N°4/20.018, correspondiente a la Ley General de Servicios Eléctricos; y; en la Norma de Carácter General N°475 y en la Resolución Exenta N°4.589 de 2023.
- 2. La solicitud de cancelación de la sociedad TRANSMISORA ELÉCTRICA DE QUILLOTA S.A. en el Registro Especial de Entidades Informantes.

## **CONSIDERANDO:**

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

## **RESUELVO:**

- 1. Dese curso a la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N°648 de fecha 13 de diciembre de 2022, correspondiente a la entidad **TRANSMISORA ELÉCTRICA DE QUILLOTA S.A.**
- **2.** Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.
- **3.** Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado que hasta este momento no tuvieren esa calidad pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de



manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°2.340 de 2024.

## DCFV / DJLC WF 2638757

Anótese, Comuníquese y Archívese.

DANIEL GARCÍA SCHILLING DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

